

NOTIFICACIÓN POR AVISO

FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

LA ASESORA DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA
DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR:

Que se expidió el Resolución No. 002371 del 12 de diciembre de 2018, emanado del Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá; por la cual, se modifica la Licencia de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Educativo Privado denominado GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS, por medio de las Resoluciones No. 002420 del 30/11/2018 y No. 001883 del 8/10/2018, ante la novedad de ampliación de los niveles ofrecidos por el GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS del municipio de San Vicente - Caquetá.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 002371 del 12 de diciembre de 2018, se modifica la Licencia de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Educativo Privado denominado GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS del municipio de San Vicente – Caquetá, contra la misma proceden los recursos reposición ante quien expidió la procedencia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso contemplados en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011,

Que mediante llamada telefónica del día 12 de diciembre y posterior, por correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2018, enviado a la representante Legal del GIMNASIO PEDAGOGICO LOS COLONOS del municipio de San Vicente - Caquetá; la oficina de inspección y vigilancia de la Secretaria de educación citó a la Directiva Docente, para surtir la notificación personal del acto administrativo aquí notificado, que los cinco (5) días hábiles siguientes se cumplieron el 21 de diciembre de 2018, sin que la misma se haya surtido.

Que la presente notificación por aviso se expide con el fin de proceder a la notificación del Resolución No 002371 del 12 de diciembre de 2018, que la misma se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección de notificación del Directivo. Lo anterior dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



EDNA MARGARITA MURCIA MEJÍA
Asesora Oficina Inspección y Vigilancia

Proyecto: Luz Stella Vargas castillo, Aux. Aditivo